Florencia Caquetá, 12 de agosto de 2025

CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO 2
1.1. OBJETO 2
1.1.1. ALCANCE DEL OBJETO: 2
1.1.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS 2
1.2. CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS 3
1.3. PLAZO 4
1.4. EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO 4
1.4.1. REQUISITOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL PERSONAL REQUERIDO 5
2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR 6
2.1. ECONÓMICO 6
2.2. ASPECTOS GENERALES DE LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 7
2.3. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA 10
2.4. GREMIOS Y AGENTES DEL SECTOR. 11
2.5. INSTANCIAS DE COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DEL SINAGERD: 11
1.6. REGULATORIO. 14
1.7. ANÁLISIS DEL PRODUCTOS DE INDUSTRIA NACIONAL. 18
3. ESTUDIO DE LA OFERTA 19
3.1. QUIEN VENDE U OFERTA EL BIEN O SERVICIOS 19
3.2. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS 19
3.3. VALORES COTIZADOS EN EL MERCADO. 20
3.4. INDICADORES FINANCIEROS 24
3.5. CAPACIDAD FINANCIERA. 24
3.6. CAPITAL DE TRABAJO 25
3.7. CAPITAL DE TRABAJO 26
4. ESTUDIO DE LA DEMANDA 28
4.1. ADQUISICIONES PREVIAS OTRAS ENTIDADES 28
4.2. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD 30
5. FUENTES CONSULTADAS 32

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

1.1. OBJETO

FORMULAR LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LOS MUNICIPIOS DE ALBANIA, BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, CARTAGENA DEL CHAIRÁ, CURILLO, EL DONCELLO, EL PAUJIL, LA MONTAÑITA, MILÁN, MORELIA, PUERTO RICO, SAN JOSÉ DEL FRAGUA, SOLANO, SOLITA Y VALPARAÍSO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 2157 DE 2017.

1.1.1. ALCANCE DEL OBJETO:

El alcance de la consultoría es la formulación de los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRDEPP) para las empresas públicas y privadas que prestan servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, se fundamenta en el artículo 2.3.1.5.2.1.1 del Decreto 2157 de 2017. Este alcance abarca los siguientes aspectos:

- ✓ **Conocimiento del Riesgo:** Identificar, analizar y valorar los riesgos asociados a la infraestructura y operación de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo. Esto incluye amenazas de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional, y su posible impacto en las áreas de influencia, con el fin de establecer medidas específicas para proteger la continuidad y sostenibilidad de los servicios.

- ✓ **Reducción del Riesgo:** Diseñar e implementar medidas correctivas que reduzcan los riesgos actuales, tales como la vulnerabilidad de las instalaciones, y medidas prospectivas que prevengan riesgos futuros. Estas acciones buscan garantizar la seguridad de las operaciones y la protección de la población usuaria de estos servicios esenciales.

- ✓ **Manejo de Desastres:** Formular planes de emergencia y contingencia específicos para la infraestructura y operación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. Estos planes deberán incluir protocolos claros para responder ante eventos adversos, minimizando interrupciones y asegurando la rápida restauración de los servicios en situaciones de emergencia.

1.1.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
77101800	Auditoría Ambiental
80101600	Gerencia de Proyectos
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
81112000	Servicio de datos
81141500	Control de calidad
81131500	Metodología y análisis
93131800	Preparación y alivio de desastres
93141900	Desarrollo rural
93142000	Desarrollo urbano
93142100	Desarrollo regional

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

1.2. CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

ITEM	PRODUCTO	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Documento Técnico Conocimiento del Riesgo	1.1. Documento Técnico con información del Establecimiento del contexto	El proceso de conocimiento del riesgo provee la base temática para desarrollar los procesos de reducción del riesgo y de manejo del desastre. Lo anterior se deberá realizar conforme al decreto 2157 del 2017, Sección 2 Subsección 1, ARTÍCULO 2.3.1.5.2.1.1. Ítem 1: ***En el Proceso de Conocimiento del Riesgo.*** Incluye visitas técnicas y análisis de información	14
		1.2. Documento Técnico con información sobre la Valoración del riesgo		14
		1.3. Documento Técnico con *información sobre el* Monitoreo del Riesgo		14
2	Documento Técnico Reducción del Riesgo	2.1 Documento Técnico con información de la intervención correctiva	Consiste en el tratamiento del riesgo para definir el tipo de intervención, las directrices para el diseño y las especificaciones técnicas de las medidas a implementar para modificar los riesgos identificados, analizados y evaluados en el proceso de conocimiento del riesgo mediante: reducir el riesgo actual (mitigación del riesgo. intervención correctiva), reducir el riesgo futuro (prevención del riesgo. intervención prospectiva) y la protección financiera. Lo anterior se deberá realizar conforme al decreto 2157 del 2017, Sección 2 Subsección 1, ARTÍCULO 2.3.1.5.2.1.1. Ítem 2: ***En el proceso de reducción del riesgo.*** Incluye visitas técnicas y análisis de información	14
		2.2 Documento Técnico con información de intervención prospectiva		14
		2.3 Documento Técnico con información de Protección Financiera		14
3	Formulación de Planes de Emergencia y Contingencia	Planes de Emergencia y Contingencia Estructurados.	Con base en los resultados del análisis específico de riesgos (proceso de conocimiento) y las medidas *implementadas de reducción del riesgo, se estructura* el Plan de Emergencia y Contingencia del proceso de manejo del desastre el cual se compone de: preparación para la respuesta, ejecución de la respuesta y la preparación y ejecución de la recuperación (rehabilitación y reconstrucción), estás ultimas se realizarán acorde a lo establecido en la evaluación inicial y post emergencia, de acuerdo al grado de impacto sobre la población, los bienes y los servicios interrumpidos y deteriorados. Elaborar planes de emergencia y contingencia específicos para cada prestador de servicios públicos, basados en los riesgos identificados en el PGRDEPP, asegurando estrategias para prevenir, mitigar y responder ante posibles desastres. Lo anterior se deberá realizar conforme al decreto 2157 del 2017, Sección 2 Subsección 1, ARTÍCULO 2.3.1.5.2.1.1. Ítem 3: ***En el proceso de manejo del desastre.***	14
4	Documento Técnico	Planes de Inversión de los prestadores de servicios	La aplicación del PGRDEPP, adicional al desarrollo de los procesos de gestión del riesgo de desastres estipulados anteriormente (conocimiento del riesgo,	14

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

ITEM	PRODUCTO	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	Plan de Inversiones	públicos en los municipios objeto de la consultoría	reducción del riesgo y manejo de los desastres), deberá incluir una programación que conciba la ejecución de las acciones de intervención a desarrollar en cada uno de estos procesos de gestión, en función de los plazos contemplados para la misma (corto, mediano y largo plazo), las áreas responsables de su coordinación, gestión y ejecución, presupuesto, y programación financiera que permitan garantizar su inclusión en los instrumentos de planeación financiera, presupuestal, y del desarrollo de las entidades públicas y privadas en función de sus capacidades de implementación y gestión. Lo anterior se deberá realizar conforme al decreto 2157 del 2017, Sección 2 Subsección 1, ARTÍCULO 2.3.1.5.2.1.2.	
5	Socialización	Informe de la socialización realizada	Realizar un evento único de socialización y capacitación para las empresas prestadoras de servicios públicos, donde se presentarán los resultados del proyecto y se garantizará la comprensión de las estrategias propuestas. Incluye logística, material didáctico y alquiler de espacio1	1

1.3. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (06) MES, contado a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) y la suscripción del acta de inicio por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato.

1.4. EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	1	**Director de Consultoría** Dedicación del 20% mensual.	Título profesional en Ingeniería civil, Ingeniería ambiental, geología o Administración de Empresas.	Posgrado en Gerencia de la Calidad, o talento Humano o Gestión del riesgo de desastres.	10 años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia en asesoría y asistencia técnica en Gestión del riesgo. La sumatoria de las dos actividades debe ser mayor a 3 años. No se aceptan tiempos traslapados.
2	1	**Coordinador de Consultoría** Dedicación del 30% mensual.	Título profesional Ingeniería Ambiental o forestal.	Posgrado en Ingeniería ambiental o Gestión ambiental o Gestión del riesgo de desastres.	8 años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	3 años de experiencia como director y/o Coordinador en contratos de asuntos ambientales y en Servicios Públicos Domiciliarios.
3	1	**Asesor**	Título profesional en Ingeniería Ambiental o	Posgrado en prevención, atención y	8 años de experiencia profesional,	2 años de experiencia en asesoría en asuntos

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

		Ambiental y de gestión del Riesgo Dedicación del 20% mensual.	Agroecología o Biología o Ingeniería forestal.	reducción de desastres.	contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	ambientales y en Gestión del Riesgo.
4	1	**Asesor Hidráulico** Dedicación del 20% mensual.	Título Profesional en Ingeniería Civil	Posgrado en Ingeniería hidráulica.	8 años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	3 años de experiencia en asesoría en proyectos de asuntos ambientales y en estudios básicos de Gestión del Riesgo.
5	1	**Geólogo** Dedicación del 20% mensual.	Título profesional en Geología.	Posgrado en Geotecnia.	5 años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	2 años de experiencia en asuntos relacionados con gestión del Riesgo.

1.4.1. REQUISITOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL PERSONAL REQUERIDO

1. Fotocopia de tarjeta profesional (cuando aplique).
2. Fotocopia del diploma o acta de grado para acreditar el posgrado
3. Antecedentes Disciplinario de la Profesión (cuando aplique).
4. Fotocopia del documento de identidad.
5. Certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia
6. Carta de disponibilidad para la ejecución del contrato debidamente diligenciada y firmada por personal propuesto.

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

2.1. ECONÓMICO

La consultoría se enmarca en la concepción de los servicios profesionales de asistencia a la dirección de las organizaciones. Su propósito es aportar un conocimiento ya sea genérico, como en el caso de conceptos administrativos, o específico, para la resolución de un problema particular en una organización. La capacitación, como parte de la consultoría, provee información y formación de manera formal sobre temas ya establecidos y cuyas modalidades varían entre métodos de enseñanza o aprendizaje y, en ocasiones, mediante la construcción de conocimiento. Cada vez más se pueden observar capacitaciones con el uso de herramientas virtuales, a distancia, o con interacciones mediante software adecuado a estas modalidades".

Otra actividad de la consultoría es la asesoría. Esta intervención requiere de la evaluación de estado o problema sujeto de mejora en una organización, también llamado diagnóstico, sobre el cual se identifican los objetivos por lograr y el planteamiento de estrategias y planes para alcanzar los objetivos definidos, con el correspondiente aporte de recursos. La asesoría tiene en la actualidad una orientación colaborativa, que se desarrolla en función de mostrar alternativas a los responsables dentro de la organización, para que se tomen las decisiones necesarias.

Finalmente, la actividad de auditoría, que hace parte de las consultorías, permite establecer las desviaciones de la realidad de la organización frente al modelo seleccionado. Las auditorías internas cobran su importancia más marcada a partir de la implementación de sistemas normalizados y, con mayor frecuencia, la de la gestión de la calidad.

Otro aspecto para tener en cuenta en las consultorías son las habilidades de los consultores. Milan Kubr identifica, para este tipo de consultorías, relaciones interpersonales efectivas, análisis y solución de problemas, manejo de la presión, el estrés y la ambigüedad y la gestión de proyectos. El mismo Kubr define la consultoría como un servicio de asesoramiento profesional independiente, que ayuda a los gerentes y a las organizaciones a alcanzar los objetivos y fines de la organización mediante la solución de problemas gerenciales y empresariales, el descubrimiento y la evaluación de nuevas oportunidades, el mejoramiento de aprendizaje y la puesta en práctica de cambios".

El sector económico objeto de estudio.

En Colombia, los sectores económicos son diversificados y abarcan desde la agricultura hasta la tecnología avanzada. La consultoría juega un papel crucial en la transformación y crecimiento de estas actividades. Las firmas de consultoría en Colombia ofrecen servicios que van desde la asesoría financiera hasta la transformación digital, apoyando a microempresas y empresas de diversos sectores.

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Artículo 32 en la Ley 80 de 1993, "Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos..."

La Cámara Colombiana de Infraestructura, identifica como consultores a las diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, toda vez que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisión.

Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los consultores son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

"La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres." según la Cámara Colombiana de Infraestructura.

El servicio de Interventoría administrativa, técnica y financiera en proyectos de ingeniería o arquitectura realizando todas las actividades necesarias para garantizar y optimizar el buen manejo de los recursos económicos, la calidad de materiales y el cumplimiento en la ejecución de obras en el sector público. Esta, a su vez es indispensable, para regular y aportar un punto de vista externo a la entidad contratante encargada de la ejecución de la obra. Por esto es preciso que la persona natural o jurídica encargada tenga conocimiento pleno y absoluto de los pliegos de condiciones, de los estudios e investigaciones, de la entidad contratante (recursos económicos y humanos adecuados para la ejecución), y todos los pormenores presentes durante el proceso constructivo. A su vez asume las responsabilidades de cualquier incumplimiento al contrato.

Estructura general de la actividad en el mercado

La consultoría se dirige a todas las áreas de gestión de una empresa, este aspecto determina el segmento de actividad de las empresas del sector. Se consideran los segmentos de mayor influencia en el mercado:

- ✓ Consultoría integral, que reúne todas las áreas de gestión (estrategia, finanzas, producción, mercadeo, recursos humanos, tecnologías de información).
- ✓ Consultoría en mercadeo, que reúne mercadeo y ventas.
- ✓ Consultoría en tecnologías de la información (software, hardware, servicios conexos).
- ✓ Consultoría en sistemas de gestión, dirigida a formalizar procesos para cumplir estándares internacionales con miras a obtener certificaciones.
- ✓ Consultoría en recursos humanos
- ✓ Consultoría legal y tributaria, asesoría en aspectos jurídicos y pagos de impuestos.

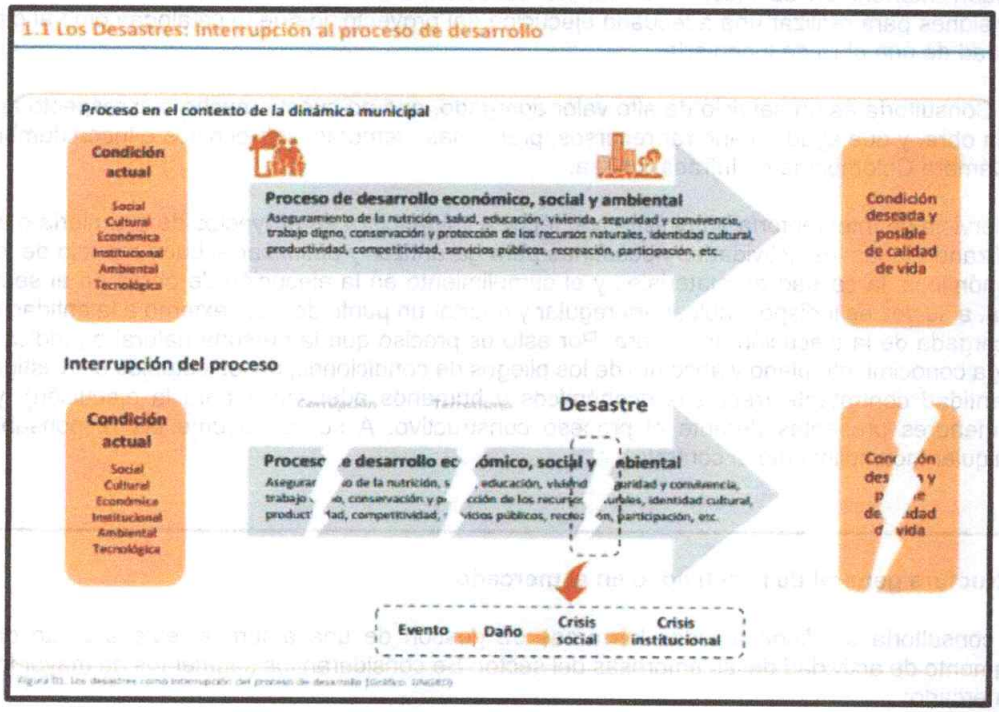
Un análisis del sector para contratar planes de gestión del riesgo implica evaluar el contexto del mercado y los riesgos específicos relacionados con la contratación de bienes o servicios. Este análisis ayuda a identificar peligros potenciales, evaluar su impacto y probabilidad, y diseñar estrategias de mitigación para reducir la probabilidad o el impacto de estos riesgos.

2.2. ASPECTOS GENERALES DE LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Los planes de gestión del riesgo de desastres son documentos que establecen acciones y estrategias para prevenir, mitigar y responder a los riesgos de desastres, tanto naturales como causados por el ser humano. Estos planes son fundamentales para proteger a la población, la infraestructura y el medio ambiente, para asegurar una recuperación efectiva después de un evento catastrófico.

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

Es de tener en cuenta que los eventos de desastres inciden en el desarrollo de los territorios, ya que afectan las condiciones socio económicas, ambientales e institucionales por ende una crisis institucional entre otros de un territorio, por lo cual su ocurrencia fractura el normal desarrollo, tal como se muestra en la siguiente tabla tomada de la guía sobre la integración de la gestión del riesgo de desastre y el ordenamiento territorial.



Así mismo el artículo 1 de la ley 1523 de 2012 señala lo siguiente "La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población". Razón por lo cual el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres PMGRD, como instrumento concebido para priorizar, formular, programar y hace seguimiento de las acciones tanto en el conocimiento y reducción del riesgo como en el manejo de los eventos de desastre debe estar integrado al Plan de Ordenamiento Territorial y al Plan de Desarrollo Municipal.

1. Identificación y Evaluación de Riesgos: Implica identificar las amenazas que podrían afectar a una zona (por ejemplo, inundaciones, terremotos, deslizamientos) y evaluar la vulnerabilidad de la población y la infraestructura ante esas amenazas.

2. Reducción del Riesgo: Se refiere a las medidas para disminuir la probabilidad de ocurrencia de un desastre o reducir su impacto. Esto puede incluir la construcción de obras de infraestructura (diques, muros de contención), la implementación de sistemas de alerta temprana, y la promoción de prácticas de construcción seguras.

3. Preparación para Emergencias: Se centra en la planificación de acciones y la organización de recursos para responder eficazmente a un desastre. Esto incluye la elaboración de planes de

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

contingencia, la capacitación del personal y la población, y la creación de sistemas de comunicación y coordinación.

4. Respuesta a Emergencias: Se refiere a las acciones que se llevan a cabo durante y después de un desastre para salvar vidas, atender a los heridos, proteger bienes, y facilitar la rehabilitación de la zona afectada.

5. Rehabilitación y Reconstrucción: Implica la recuperación de la infraestructura, la restauración de los servicios básicos, y la atención a las necesidades de la población afectada para volver a la normalidad.

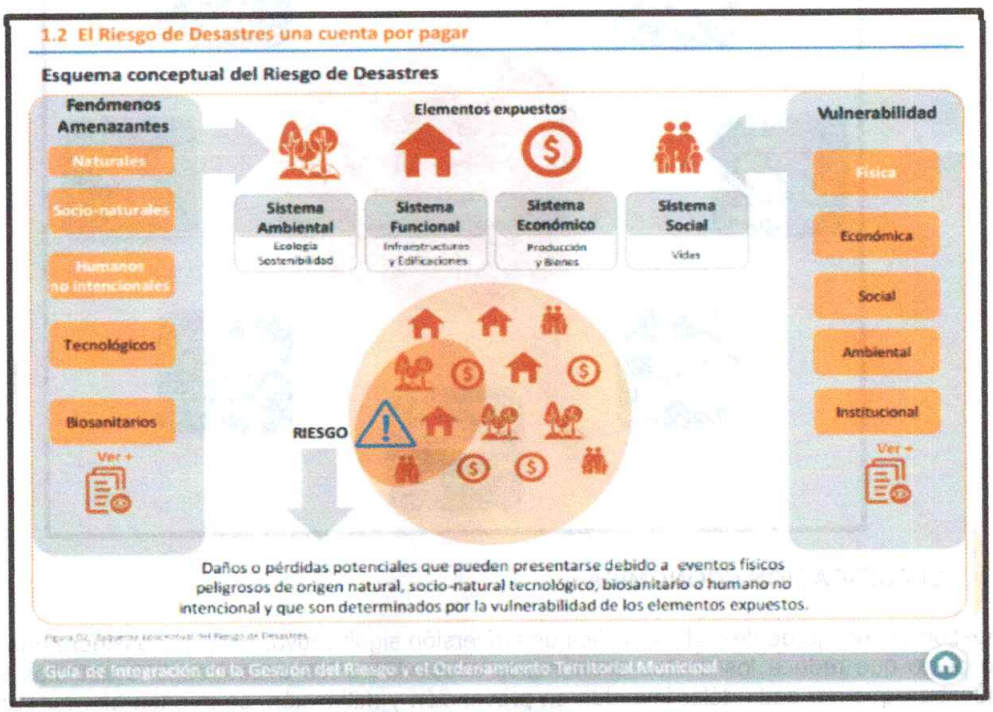
6. Marco Legal y Organizacional: Los planes de gestión del riesgo de desastres deben estar respaldados por un marco legal sólido que establezca responsabilidades, roles y mecanismos de coordinación entre las diferentes instituciones involucradas.

7. Participación Ciudadana: La participación activa de la comunidad en la elaboración y ejecución de los planes es crucial para asegurar que se tengan en cuenta las necesidades y prioridades locales.

8. Educación y Capacitación: Es importante educar y capacitar a la población sobre los riesgos a los que están expuestos y cómo actuar en caso de emergencia, según la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

9. Monitoreo y Evaluación: Los planes deben ser monitoreados y evaluados periódicamente para asegurar su eficacia y realizar ajustes necesarios.

10. Financiamiento: Se requiere un financiamiento adecuado para implementar las medidas de gestión del riesgo de desastres, incluyendo la prevención, la preparación y la respuesta.



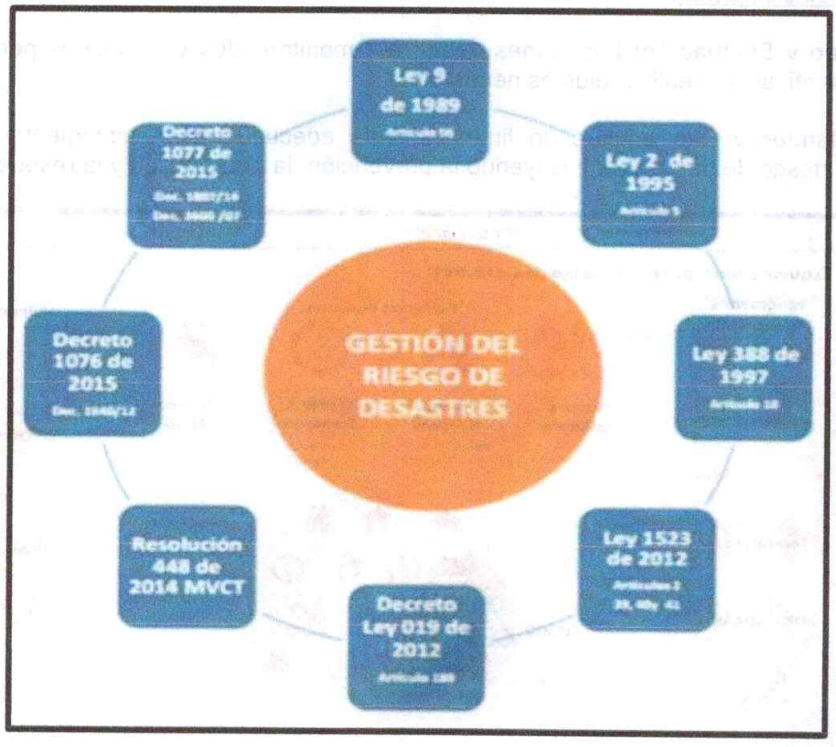
NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

Por su parte el Decreto 1077 de 2015 (Decreto 1807 de 2014) establece condiciones y escalas de detalle para incorporar la Gestión del Riesgo de Desastres en la revisión de mediano y largo plazo de un POT o en su formulación, definiendo: La incorporación de manera gradual de la Gestión del Riesgo en la revisión del POT o en la formulación de un nuevo POT. La delimitación y zonificación de áreas de amenaza asociadas a fenómenos de: o Movimientos en masa, o Inundación o Avenida torrencial. La precisión para que los municipios expuestos a amenazas por otros fenómenos naturales (Sísmicos, volcánicos, tsunami, entre otros) o de origen tecnológicos las evalúen con base en la información disponible y generada por las autoridades y sectores competentes.

Basándose en lo anterior mediante el proceso que se llevara hace parte integral como herramienta de trabajo en la determinación del uso y ocupación efectiva y segura del territorio.

Acorde a lo mencionado en la guía metodológica de gestión del riesgo Municipal, la gestión del riesgo se debe incorporar en los ámbitos territorial, institucional y sectorial, como se hace en la gestión de proyectos, ya que esta contribuye e incide de manera directa en el desarrollo municipal vinculando a su vez las, las inversiones y el medio natural.

El estado en aras de generar una política de gestión del riesgo ha creado el siguiente ordenamiento de ley.



2.3. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

La gestión del riesgo de desastres implica una inversión significativa, pero se considera una inversión a largo plazo que reduce los costos económicos asociados a los desastres. Los estudios económicos demuestran que por cada dólar invertido en prevención y mitigación, se pueden ahorrar varios dólares

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

en costos de respuesta y recuperación, según un estudio del Departamento Nacional de Planeación (DNP). Además, una gestión efectiva del riesgo de desastres contribuye a la estabilidad económica, la reducción de la pobreza y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Es importante destacar que la gestión del riesgo de desastres no solo se refiere a la respuesta a emergencias, sino también a la reducción de la vulnerabilidad y la construcción de resiliencia a largo plazo.

Los planes de gestión del riesgo de desastres, desde una perspectiva económica, se clasifican según su enfoque en la prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación ante desastres. Estos planes se implementan tanto en el sector público como privado, incluyendo entidades públicas, empresas y comunidades, con el objetivo de reducir el impacto económico de los desastres.
Clasificación según el ámbito:

Planes Nacionales: Establecen las políticas y directrices generales para la gestión del riesgo de desastres a nivel nacional, incluyendo la asignación de recursos y la coordinación interinstitucional.
Sectoriales: Se enfocan en la gestión del riesgo dentro de sectores específicos, como salud, educación, transporte, etc.

Territoriales: Se desarrollan a nivel local (municipal o regional) para abordar los riesgos específicos de cada territorio.

Planes de Entidades Públicas y Privadas: Las entidades públicas y privadas desarrollan planes específicos para sus operaciones, considerando su misión y responsabilidad en el desarrollo sostenible.

Planes de la Comunidad: Las comunidades participan en la gestión del riesgo, considerando sus actividades económicas, sociales y culturales.

2.4. GREMIOS Y AGENTES DEL SECTOR.

Los principales agentes que componen el sector de los planes de gestión del riesgo de desastres son las entidades públicas, privadas y comunitarias, cada una con roles y responsabilidades específicas dentro del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

Entidades públicas: Estas entidades, a nivel nacional, departamental y municipal, son responsables de la gestión del riesgo en sus respectivos ámbitos, incluyendo la planificación, ejecución y seguimiento de acciones para la reducción del riesgo y manejo de desastres.

Entidades privadas: Las empresas privadas, tanto con ánimo de lucro como sin ánimo de lucro, tienen un papel importante en la gestión del riesgo, ya que sus actividades económicas, sociales y ambientales pueden influir en la vulnerabilidad del territorio.

Comunidades: La participación de la comunidad es fundamental en la gestión del riesgo, ya que son los primeros respondientes ante un desastre y pueden contribuir a la reducción del riesgo a través de sus actividades cotidianas y la implementación de medidas de adaptación.

2.5. INSTANCIAS DE COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DEL SINAGERD:

Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo: Es la instancia superior encargada de orientar, dirigir y planificar el Sistema Nacional, bajo la dirección del presidente de la República.

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD): Es el organismo técnico *especializado que apoya al Consejo Nacional en la implementación de la gestión del riesgo.*

Comités Nacionales: Existen Comités Nacionales para el Conocimiento del Riesgo, la Reducción del Riesgo y el Manejo de Desastres, que cumplen funciones específicas en cada una de estas etapas de la gestión del riesgo.

Consejos Departamentales, Distritales y Municipales para la Gestión del Riesgo: Son instancias de coordinación y orientación a nivel territorial, que articulan las acciones de los diferentes actores en la gestión del riesgo a nivel local.

Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo: Es la instancia superior encargada de orientar a todo el Sistema Nacional encabezado por el presidente de la República, y a su seguir, los ministros, el Departamento Nacional de Planeación y el Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD).

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres: Es la entidad que se encarga de la coordinación de todo el Sistema Nacional y que dirige la implementación de la Gestión del Riesgo, atendiendo las políticas y el cumplimiento de la normatividad interna, además de las funciones establecidas en el Decreto – Ley 4147 de 2011.

Comité Nacional para el Conocimiento del Riesgo: Son los encargados de asesorar y planificar la implementación permanente del proceso de conocimiento del riesgo y está encabezado por el Director de la UNGRD, seguido por los directores del Departamento Nacional de Planeación, Departamento Nacional de Estadística, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Instituto Colombiano de Geología y *Minería, el Ideam, la Dirección General Marítima, la Asociación de Corporaciones Autónomas* Regionales, la Federación Nacional de Departamentos y la Federación Colombiana de Municipios.

Comité Nacional para la Reducción del Riesgo: Este asesora y planifica la implementación del proceso de reducción del riesgo de desastres. Se encuentra integrado por el Director de la UNGRD, quien lo preside; y los directores del Departamento Nacional de Planeación, el Consejo Colombiano de Seguridad, la Asociación de Corporaciones Autónomas, el Presidente de la Federación Colombiana de Municipios, la Federación de Aseguradores Colombianos y los representantes de universidades públicas y privadas que en sus programas tengan manejo, administración y gestión del riesgo.

Comité Nacional para el Manejo de Desastres. Encargado de asesorar y planificar la implementación del proceso de manejo de desastres. Este comité está encabezado por el Director de la UNGRD, el director del Departamento Nacional de Planeación y los comandantes o directores del Ejercito Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea Colombiana, la Policía Nacional, la Defensa Civil, la Cruz Roja Colombiana y la Junta Nacional de Bomberos.

Consejos Departamentales, distritales y municipales para la Gestión del Riesgo: Son las instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento quienes deben garantizar la efectividad y articulación de los procesos de la Gestión del Riesgo en la entidad territorial que a cada uno le corresponde.

Es de resaltar que el trabajo de cooperación de todas las entidades que hacen parte del sistema no se hace de manera independiente, sino que apunta a la integralidad de las comunidades y sus habitantes, haciéndolos responsables de acciones que permitan la seguridad de todos y cada uno, por tal motivo no olvide que usted también es responsable de esta tarea.

AIFEC: Es una asociación sin ánimo de lucro que agrupa aquellas empresas públicas y Privadas que intervienen en la realización de Ferias, Congresos, Convenciones y en general actividades afines,

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

comprometida con el desarrollo del sector teniendo por objeto ofrecer excelencia y calidad en la prestación del servicio bajo marcos legales nacionales e Internacionales.

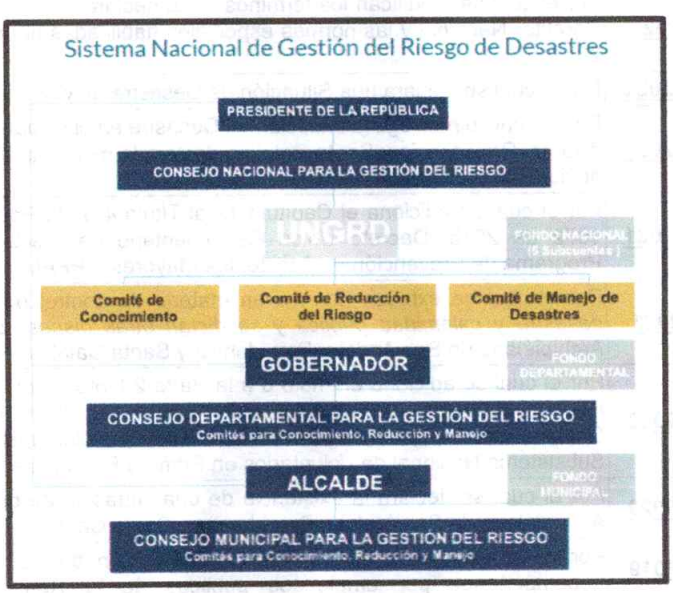
ANDI: La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Fue fundada el 11 de septiembre de 1944 en Medellín y, desde entonces, es el gremio empresarial más importante de Colombia.

FEDELOG - Federación Colombiana de Logística: agrupa la comunidad de profesionales vinculados al mundo de las actividades logísticas en Colombia.

ASOTRANS-La Asociación Nacional de Transportadores: es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, de carácter gremial, integrada por empresas de transporte terrestre de pasajeros, que trabaja por la defensa, el desarrollo y el fomento de los intereses de la industria del transporte público por carretera, aportando al desarrollo social y económico del país, por medio de la asesoría, vinculación, interlocución, divulgación de normas, organización de convenciones transportadoras, seminarios foros y talleres, dirigidos a mejorar el nivel técnico y profesional del talento humano que se desempeña en el sector.

ICCA - Asociación Internacional de Congresos y Convenciones: la Asociación Internacional de Congresos y Convenciones, representa a los principales proveedores mundiales en el manejo, transporte y alojamiento de reuniones y eventos internacionales, cuenta con más de 1,100 compañías y organizaciones miembros en casi 100 países en todo el mundo. Desde su creación hace 55 años, ICCA se especializa en el sector de reuniones de asociaciones internacionales, que ofrece datos del sector, canales de comunicación y oportunidades de desarrollo empresarial.

COTELCO - Asociación hotelera y turística en Colombia: es la Asociación Hotelera y Turística de Colombia, fundada el 14 de junio de 1954 por un grupo de empresarios hoteleros en la ciudad de Barranquilla. En ese momento la Asociación se fundó con la presencia de 19 hoteles del país, hoy contamos con cerca de 1000 empresas aliadas. COTELCO tiene presencia en 23 departamentos a nivel nacional.



NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

Creado a partir de la Ley 1523 de 2012 por sanción presidencial, es el conjunto de entidades nacionales del orden público, privado y comunitario que, articuladas con las políticas, normas y recursos, tiene como objetivo llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en todo el territorio nacional en busca de mejorar la calidad de vida, la seguridad y el bienestar de todas las comunidades colombianas.

Es de conocerse que la responsabilidad en la Gestión del Riesgo recae sobre todos y cada uno de los habitantes del territorio colombiano, y, en cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades pertenecientes al sistema ejecutarán los procesos de Gestión del Riesgo, entendidos como: Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres. Por su parte, los demás habitantes actuarán con precaución y autoprotección bajo lo dispuesto por las autoridades correspondientes.

1.6. REGULATORIO.

Decreto 1372 de 2024	Por el cual se declara una Situación de Desastre Nacional.
Decreto 0978 de 2024	Por medio del cual se adopta la segunda actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 0037 de 2024	Por el cual se declara una situación de Desastre Nacional en todo el territorio nacional.
Decreto 0020 de 2024	Por el cual se declara una situación de Desastre de Carácter Departamental.
Decreto 1810 de 2023	Por el cual se prorroga la situación de Desastre de carácter Nacional declarada mediante el decreto No. 2113 de 01 de noviembre de 2022 y sus modificaciones.
Decreto 1478 de 2022	Por medio del cual se adopta la actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se modifica el Artículo 2.3.1.2.2.4.3 de la Subsección 4, Sección 2, Capítulo 2, Título 1, Libro 2, del Decreto Único Presidencial 1081 de 2015
Decreto 1868 de 2021	Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia frente a pérdidas de contención de hidrocarburos y otras sustancias peligrosas y se adiciona el Capítulo 7 al Título 1 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1081 del 2015, Decreto Reglamentario del Sector Presidencia de la República.
Decreto 544 de 2023	Por el cual se modifican los términos de la declaratoria de la Situación de Desastre de Carácter Nacional y las normas especiales habilitadas de que trata el Decreto 2113 de 2022.
Decreto 2113 de 2022	Por el cual se declara una Situación de Desastre de Carácter Nacional.
Decreto 1482 de 2021	Por el cual se prorroga la situación de Desastre en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina declarada mediante el Decreto No 1472 del 18 de noviembre de 2020.
Decreto 1347 de 2021	Por el cual se adiciona el Capítulo 12 al Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, para adoptar el Programa de Prevención de Accidentes Mayores – PPAM.
Decreto 243 de 2021	Por el cual se expiden normas en materia de control poblacional en situaciones de *desastre y calamidad pública y se dictan otras disposiciones para el departamento* Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
Decreto 1809 de 2020	Por el cual se adiciona el Título 8 a la Parte 2 Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación con la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de los voluntarios acreditados y activos del Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta.
Decreto 1472 de 2020	Por el cual se declara la existencia de una situación de desastre en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
Decreto 1011 de 2019	Por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva. Corporaciones

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

	Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del *orden nacional, y se dictan otras disposiciones.*
Decreto 160 de 2019	Por el cual se adopta el Plan Integral de Gestión del Riesgo del Volcán Galeras.
Decreto 1289 de 2018	Por el cual se adiciona el Capítulo 6 al Título 1 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector de la Presidencia de la República, en lo relacionado con el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
Decreto 330 de 2018	*Por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean* desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva. Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2157 de 2017	Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012.
Decreto 1807 del 19 de septiembre del 2014	Por el cual se reglamenta el artículo 189 del Decreto Ley 019 de 2012 en lo relativo a la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2672 - 20 de noviembre del 2013	Por el cual se modifica parcialmente la estructura de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.
Decreto 1974 - 11 de septiembre de 2013	Por el cual se establece el procedimiento para la expedición y actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo.
Decreto 4147 - 3 de noviembre 2011	Por el cual se crea la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se establece su objeto y estructura.
Ley 1523 del 24 de abril del 2012	Por el cual se adopta la política nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
Ley 1335 del 21 de julio del 2009	Disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana.

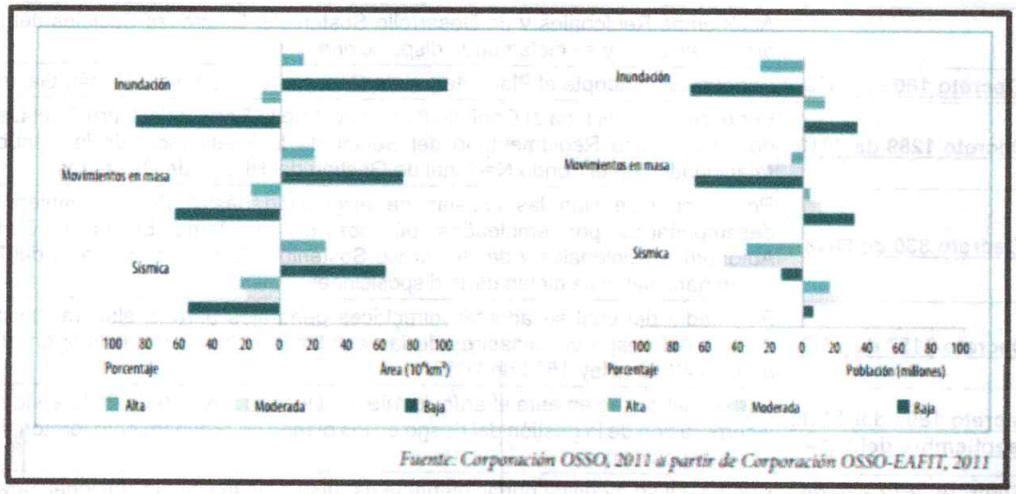
El anterior marco de ley, muestra claramente las acciones del País en el tratamiento de la política de atención y prevención del riesgo por desastres naturales.

En el documento Análisis de la gestión del riesgo de desastres en Colombia forma acumulativa, se indica que Pese a los esfuerzos del gobierno Colombiano por contribuir a la seguridad territorial, al bienestar social y a la sostenibilidad ambiental, es necesario concluir que éstos no han sido suficientemente efectivos debido a las manifestaciones de condiciones de vulnerabilidad creciente. Es así como se evidencia que en las últimas décadas los eventos de desastres naturales han generado pérdidas en recursos financieros por el orden de US$ 7.100 millones. Así mismo se cuantifica que entre el lapso de tiempo entre los años 1970 y 2011 se presentaron aproximadamente 28.000 eventos de desastres naturales, de los cuales aproximadamente el 60% ocurrieron después del año 1990; y entre solo los años 2010 y 2011, se alcanzó la cifra cercana a alas cuarta parte de los registros de eventos y personas fallecidas en la década del 90. Es de hacer mención que en entre los años 2010 – 2011 tuvo ocurrencia del fenómeno de La Niña, fenómeno que reflejo la complejidad de las condiciones de riesgo existentes en el país, los vacíos, así como las deficiencias frente a su gestión, ocasionando pérdidas económicas estimadas por el orden de $8,6 billones (corte a febrero del 2011, BID y CEPAL).

Aproximación al riesgo de desastres en Colombia

En el territorio colombiano debido a su diversidad geológica, geomorfológica, hidrológica y climática, se ve expuesto a la ocurrencia a eventos de desastres naturales que representan una potencial amenaza para el desarrollo social y económico del país. lo cual se indica en la siguiente tabla tomada del Análisis de la gestión del riesgo de desastres en Colombia.

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

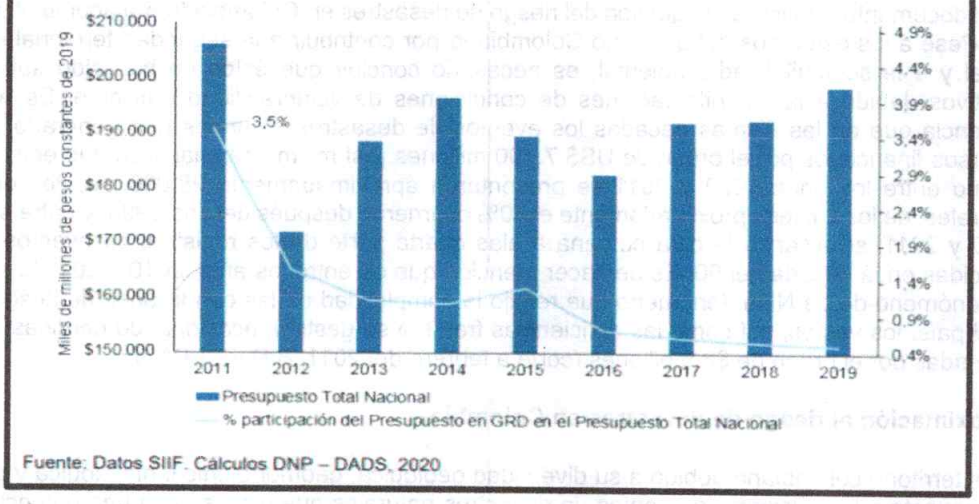


Fuente: Corporación OSSO, 2011 a partir de Corporación OSSO-EAFIT, 2011

***Características y tendencias del gasto de inversión pública en Gestión del Riesgo de Desastres* en el orden nacional y subnacional para el periodo 2011-2019**

Las inversiones públicas de la Nación La Nación es la que más recursos ha aportado al financiamiento de la gestión del riesgo de desastres, comparado con el orden territorial. En total se apropiaron25 21,1 billones de pesos entre 2011 y 2019 para la gestión del riesgo de desastres, cuya apropiación anual promedio fue del 1,2% con respecto al presupuesto nacional. En el 2011, se presentó un crecimiento atípico de las inversiones con relación al comportamiento de las demás vigencias, con una apropiación del 3,5%, lo cual se debe a la asignación presupuestal de 4,6 billones de pesos por parte del Gobierno Nacional para atender las fases de atención humanitaria y rehabilitación de las zonas afectadas por el fenómeno La Niña 2010- 2011 (Gráfica 1).

Gráfica 1. Participación del Presupuesto en gestión del riesgo desastres en el Presupuesto Total Nacional, 2011-2019



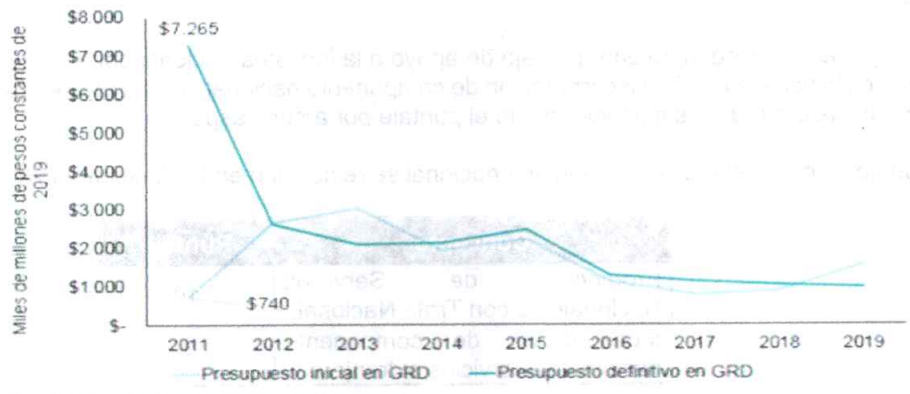
Fuente: Datos SIIF. Cálculos DNP – DADS, 2020

El presupuesto nacional definitivo fue 1,4 veces más que el presupuesto inicial asignado para la gestión del riesgo de desastres, durante el periodo 2011-2019. La mayor variación porcentual en las cuantías de

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

las apropiaciones autorizadas inicialmente se presentó en el 2011, que fue el año en el que ocurrió el Fenómeno de La Niña 2010-2011, donde se pasó de una apropiación inicial por valor de 740 mil millones de pesos a una definitiva de 7,2 billones de pesos (Gráfica 2). Lo cual evidencia, que las apropiaciones autorizadas inicialmente son sensibles a adiciones o traslados presupuestales ante la ocurrencia de un evento catastrófico.

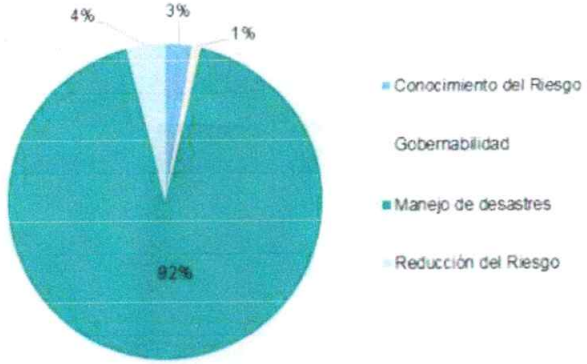
Gráfica 2. Presupuesto inicial y definitivo para la gestión del riesgo de desastres nacional, 2011-2019



Fuente: Datos SIIF. Cálculos DNP – DADS, 2020

En el marco de los procesos de la gestión del riesgo de desastres, el 92% del presupuesto ejecutado 29 por la Nación entre 2011-2019 se destinó al manejo de desastres; la inversión en los demás procesos fue marginal, distribuyéndose con un 4% en reducción del riesgo, 3% en conocimiento del riesgo y 1% en gobernabilidad (Gráfica 4). Lo que demuestra, que se continua con la tendencia que se presentaba antes de expedida la Ley 1523 de 2012, donde la inversión en el manejo de desastres era mayor, comparada con los otros procesos. Según el Banco Mundial (2012), durante el periodo de 1998 a 2010 se invirtió del presupuesto ejecutado por la Nación el 82% para el manejo de desastres. La designación presupuestal en el ámbito del manejo de desastres fue de 11,3 billones de pesos entre 2011 y 2019. Esta inversión la realizó principalmente el Ministerio del Interior y de Justicia (MIJ) a través de la Dirección de Gestión del Riesgo (DGR)30, el Fondo Adaptación y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, sumando el 73% de la inversión para el periodo de estudio.

Gráfica 4. Ejecución nacional en los procesos de la gestión del riesgo de desastres, 2011-2019



Fuente: Datos SIIF. Cálculos DNP – DADS, 2020

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

1.7. ANÁLISIS DEL PRODUCTOS DE INDUSTRIA NACIONAL.

Debido a la especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el ochenta por ciento (80%), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1. QUIEN VENDE U OFERTA EL BIEN O SERVICIOS

No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL EMPRESA	NIT/CEDULA
1	FUNDACION DE LA AMAZONIA	9004194932
2	INGESCA S.A. S	9004921336
3	FUNASOT	9006161047
4	COAGROSELVA	9002116300
5	GAMA LTDA	8280023133
6	CORPORACIÓN OZONO	8280020137
7	CORWAIRACHAIRA	9006230926
8	FUNDACION NUEVO VIVIR	8280025321
9	FUNDACAQUETA	8280007753
10	FUNDAR J.S.G.	006294514
11	CORFOCOM-COLOMBIA	8280009860
12	PORTAL AL MUNDO LIMITADA	280025756
13	FUNDACION CAMINANDO HACIA EL FUTURO	9001197051
14	FUNDACION PICACHOS	280003127
15	MISION VERDE AMAZONIA	9003802895
16	ECOTECNICAS S.A. S	900196808-1
17	FUNDACION AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	900616104-7
18	AMBIENTE Y TERRITORIO	901945829-2

3.2. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

Se cuenta los aspectos generales relevantes del sector, desde el punto de vista nacional y en cuanto los datos lo permitan en contexto internacional, regional o local para lograr un adecuado estudio.

El proceso por el cual se consiguen los productos, bienes, obras y servicios que satisfacen las necesidades propias de la sociedad, y que adicionalmente generan ganancias se denomina Actividad Económica.

Esta actividad está dividida en sectores, cada uno de estos se refiere a una parte de la economía, su división se hace de acuerdo a los procesos de producción que ocurre al interior de cada uno, el banco de la Republica los clasifica así:

SECTORES ECONOMICOS	DESCRIPCION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza sin ningún proceso de transformación.	Agropecuario, caza y pesca.
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un *país relacionado con la transformación industrial de* los alimentos t otros tipos de bienes y mercancías, los cuales se utilizan como base de la fabricación de los nuevos productos.	Sector minería Sector Construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor.
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no produce una mercancía en si, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía como ejemplo, los servicios profesionales.	Sector Transporte Sector Comunicaciones Sector comercio, restaurantes y hoteles. Sector Financiero.

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

El sector de los servicios se caracteriza porque su producción es inmaterial, son todas aquellas actividades que no producen una mercancía en si, pero que son necesarios para el funcionamiento de la economía, es importante aclarar que el sector terciario se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, constituye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

La consultoría de la construcción se basa principalmente en servicios profesionales del área de la ingeniería civil y la arquitectura, según corresponda, que no deja más que un gran producto consolidado como resultado del esfuerzo intelectual de quien (es) lo desarrolla (n), tales como planos, diseños, estudios de prefactibilidad, estudios de factibilidad, entre otros.

3.3. VALORES COTIZADOS EN EL MERCADO.

De acuerdo con la modificación del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, contenida en el Artículo 1 del Decreto 399 de 2021, en el caso del concurso de méritos, la Entidad contratante está obligada a publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato.

Así pues, se manifiesta que los ítems y las actividades que integran el presupuesto oficial del presente proceso de selección, se elaboraron teniendo en cuenta la necesidad de la entidad.

El Plan Departamental de Aguas Caquetá con el propósito de dar cumplimiento a la necesidad cuyo objeto es FORMULAR LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LOS MUNICIPIOS DE ALBANIA, BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, CARTAGENA DEL CHAIRÁ, CURILLO, EL DONCELLO, EL PAUJIL, LA MONTAÑITA, MILÁN, MORELIA, PUERTO RICO, SAN JOSÉ DEL FRAGUA, SOLANO, SOLITA Y VALPARAÍSO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 2157 DE 2017, y con el fin de conocer los precios del mercado, solicito mediante correo electrónico la realización de cotización según especificaciones técnicas a tres (3) empresas.

Los tres (3) proveedores dieron respuesta a dicha solicitud adjuntado cotizaciones de la siguiente manera:

	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3
PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS	AMTE AMBIENTE Y TERRITORIO	FUNASOT	ECO TÉCNICAS PLANEACIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBLE
Valor total iva incluido	**$638.526.021**	**$ 661.878.000**	**$ 620.000.000**

Como resultado, se establece como valor de referencia para el presente proceso de selección la cotización cuyo valor total es el menor precio, en este caso, la cotización realizada por el proveedor ECO TÉCNICAS PLANEACIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBLE. Se anexan las cotizaciones de los 3 proveedores.

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co, direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

Presupuesto detallado:

PRESUPUESTO						
ITEM	PRODUCTO / ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Documento Técnico Conocimiento del Riesgo	Documento Técnico con información del Establecimiento del contexto	El proceso de conocimiento *del riesgo provee la base* temática para desarrollar los procesos de reducción del riesgo y de manejo del desastre. Lo anterior se deberá realizar conforme al decreto 2157 del 2017, Sección 2 Subsección 1, ARTÍCULO 2.3.1.5.2.1.1. Ítem 1: ***En el Proceso de Conocimiento del Riesgo.*** Incluye visitas técnicas y análisis de información	14	$ 3.029.654,67	$ 42.415.165,3
		Documento Técnico con información sobre la Valoración del riesgo		14	$ 3.029.654,67	$ 42.415.165,3
		Documento Técnico con información sobre el Monitoreo del Riesgo		14	$ 3.029.654,67	$ 42.415.165,3
2	Documento Técnico Reducción del Riesgo	Documento Técnico con información de la intervención correctiva	Consiste en el tratamiento del riesgo para definir el tipo de intervención, las directrices para el diseño y las especificaciones técnicas de las medidas a implementar para modificar los riesgos identificados, analizados y evaluados en el proceso de conocimiento del riesgo mediante: reducir el riesgo actual (mitigación del riesgo. intervención correctiva), reducir el riesgo futuro (prevención del riesgo. intervención prospectiva) y la protección financiera. Lo anterior se deberá realizar conforme al decreto 2157 del 2017, Sección 2 Subsección 1, ARTÍCULO 2.3.1.5.2.1.1. Ítem 2: ***En el proceso de reducción del riesgo.*** Incluye visitas técnicas y análisis de información	14	$ 3.029.654,67	$ 42.415.165,3
		Documento Técnico con información de intervención prospectiva		14	$ 3.029.654,67	$ 42.415.165,3
		Documento Técnico con información de Protección Financiera		14	$ 3.029.654,67	$ 42.415.165,3
3	Formulación de Planes de Emergencia y Contingencia	Planes de Emergencia y Contingencia Estructurados	Con base en los resultados del análisis específico de riesgos (proceso de conocimiento) y las medidas implementadas de reducción del riesgo, se estructura el Plan de Emergencia y Contingencia del proceso de manejo del desastre el cual se compone de: preparación	14	$ 9,088,964	$ 127,245,496

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

PRESUPUESTO						
ITEM	PRODUCTO / ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
			para la respuesta, ejecución de la respuesta y la preparación y ejecución de la recuperación (rehabilitación y reconstrucción), estás ultimas se realizarán acorde a lo establecido en la evaluación inicial y post emergencia, de acuerdo al grado de impacto sobre la población, los bienes y los servicios interrumpidos y deteriorados. Elaborar planes de emergencia y contingencia específicos para cada prestador de servicios públicos, basados en los riesgos identificados en el PGRDEPP, asegurando estrategias para prevenir, mitigar y responder ante posibles desastres. Lo anterior se deberá realizar conforme al decreto 2157 del 2017, Sección 2 Subsección 1, ARTÍCULO 2.3.1.5.2.1.1. Ítem 3: ***En el proceso de manejo del desastre.***			
4	Documento Técnico Plan de Inversiones	Planes de Inversión de los prestadores de servicios públicos en los municipios objeto de la consultoría	La aplicación del PGRDEPP, adicional al desarrollo de los procesos de gestión del riesgo de desastres estipulados anteriormente (conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de los desastres), deberá incluir una programación que conciba la ejecución de las acciones de intervención a desarrollar en cada uno de estos procesos de gestión, en función de los plazos contemplados para la misma (corto, mediano y largo plazo), las áreas responsables de su coordinación, gestión y ejecución, presupuesto, y programación financiera que permitan garantizar su	14	$ 9,088,964	$ 127,245,496

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

PRESUPUESTO						
ITEM	PRODUCTO / ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
			inclusión en los instrumentos de planeación financiera, presupuestal, y del desarrollo de las entidades públicas y privadas en función de sus capacidades de implementación y gestión. Lo anterior se deberá realizar conforme al decreto 2157 del 2017, Sección 2 Subsección 1, ARTÍCULO 2.3.1.5.2.1.2.			
5	Socialización	Informe de la socialización realizada	Realizar un evento único de socialización y capacitación para las empresas prestadoras de servicios *públicos, donde se* presentarán los resultados del proyecto y se garantizará la comprensión de las estrategias propuestas. Incluye logística, material didáctico y alquiler de espacio1	1	$ 12,026,419	$ 12,026,419
			SUBTOTAL			**$ 521,008,403**
			IVA (19%)			**$ 98,991,597**
			TOTAL			**$ 620.000.000**

Este presupuesto fue aprobado mediante Comité Directivo No 56, realizado el día 13 de diciembre del año 2024, en el que también se asignó los recursos, de acuerdo a concepto favorable dado el día 16-11-2024 por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, además se incluyó en el Plan Estratégico de Inversiones Capitulo 2024, el cual se respaldará con el Certificado de Disponibilidad de Recurso para adquirir compromisos No. 17675 del 21 de diciembre de 2024.

El contratista deberá asumir las cargas tributarias del nivel nacional que legalmente correspondan. A nivel territorial, el contrato es hecho general de los siguientes impuestos, tasas y contribuciones, que deberán considerarse e incorporarse al valor de la oferta.

Concepto	Tarifa
Estampilla Pro-Cultura	0,75 % del valor del contrato
Estampilla Pro-Desarrollo	1% del valor del contrato
Estampilla Pro-Electrificación Rural	3% del valor del contrato
Estampilla Pro-Universidad	0,5% del valor del contrato
Estampilla Adulto Mayor	4%
Servicios Administrativos	0,25%

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

3.4. INDICADORES FINANCIEROS

En el presente proceso de selección se tendrá en cuenta los indicadores de capacidad financieros y organizacional obtenidos conforme a la metodología de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, los indicados en la **Matriz 2 - Indicadores Financieros y Organizacionales CCE-EICP-FM-156**, indicadores de la modalidad de selección de Concurso de Méritos de documentos tipo.

Así las cosas, los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores:

3.5. CAPACIDAD FINANCIERA.

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ Interes}$
Capital de trabajo	CT=(∑ (ACn) - ∑ (PCn))
Patrimonio	P=(∑ (ATn) - ∑ (PTn))

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El cálculo de los indicadores de capacidad organizacional se realizará así:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{Unidad\ Operacional}{Activo\ Total}$

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

Índices de Capacidad Financiera y Organizacional para Mipyme.

Tratándose de Proponentes Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,10
Índice de endeudamiento	≤ 73%
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

3.6. CAPITAL DE TRABAJO

Para el Proceso de Contratación los Proponentes deberán acreditar:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde,

CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado (requerido) para el proceso que presenta la propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (requerido) (CTd):

$$CT \geq CTd$$

Capital de trabajo demandado (requerido):

El capital de trabajo demandado (requerido) para el proceso en el que se presenta la propuesta se calcula según la siguiente tabla:

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

Presupuesto Oficial (SMMLV)	Fórmula
1 a 5.000	CTd = 10% x (PO)
5.001 a 10.000	CTd = 20% x (PO)
Mayor o igual a 10.001	CTd = 30% x (PO)

Capital de trabajo del Proponente:

La determinación del capital de trabajo del Proponente se hará como se presenta a continuación:

$$Capital\ de\ trabajo\ del\ Proponente = (Activo\ corriente - Pasivo\ corriente) + \begin{cases} Anticipo \\ ó \\ Pago\ Anticipado \end{cases}$$

En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTproponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para los demás Proponentes.

Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,25
Índice de endeudamiento	≤ 70%
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,05
Rentabilidad del activo	≥ 0,03

3.7. CAPITAL DE TRABAJO

Para el Proceso de Contratación los Proponentes deberán acreditar:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde,

CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

CTd = Capital de Trabajo demandado (requerido) para el proceso que presenta la propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (requerido) (CTd):

$$CT \geq CTd$$

Capital de trabajo demandado (requerido):

El capital de trabajo demandado (requerido) para el proceso en el que se presenta la propuesta se calcula según la siguiente tabla:

Presupuesto Oficial (SMMLV)	Fórmula
1 a 5.000	CTd = 10% x (PO)
5.001 a 10.000	CTd = 20% x (PO)
Mayor o igual a 10.001	CTd = 30% x (PO)

La determinación del capital de trabajo del Proponente se hará como se presenta a continuación:

$$Capital\ de\ trabajo\ del\ Proponente = (Activo\ corriente - Pasivo\ corriente) + \begin{cases} Anticipo \\ ó \\ Pago\ Anticipado \end{cases}$$

En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTproponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1. ADQUISICIONES PREVIAS OTRAS ENTIDADES

No. PROCESO SECOP	CMOAJC 005-2015		
Modalidad de Selección	CONCURSO DE MERITOS		
Tipo de Contrato	CONSULTORIA		
Numero de contrato	No. 20160002	Fecha de suscripción	23 de junio 2016
Objeto	ESTUDIO PARA LA INCORPORACION DE LA GESTIÒN INTEGRAL DEL RIESGO EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÀ.		
Entidad contratante	MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÀ		
Valor del Contrato	QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($548.800.000.		
Condiciones de pago	• Pagos parciales hasta el (90%) del valor de las respectivas actas de consultoría ejecutada previa presentación, aprobación y entrega de las mismas al supervisor y de los informes correspondientes debidamente aprobados. Un último pago correspondiente al (10%) del valor total de las actas de consultoría ejecutadas y recibidas a satisfacción, se pagará una vez se haya liquidado el contrato y previa suscripción del acta de recibo final.		
Capacidad financiera	Liquidez	MAYOR O IGUAL A 4	
	Capacidad de endeudamiento	MENOR O IGUAL A 50%	
	Razón de cobertura de interés.	MAYOR O IGUAL A 33.5%	
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	MAYOR O IGUAL DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL	
	Rentabilidad del activo.	MAYOR O IGUAL A 0,09	
Experiencia exigida	Quedaran habilitados los oferentes naturales o jurídicos que demuestren mediante su RUP la ejecución de por lo menos cinco (5) contratos que posean como mínimo 1 de los códigos de UNSPSC, como se indica en la tabla descrita seguidamente y que además por lo menos uno de ellos iguale o supere el presupuesto oficial de este proceso. 93142100 Desarrollo Regional 77101500 Evaluación de Impacto Ambiental 77101600 Planeación Ambiental 77101700 Servicio de Asesoría Ambiental 80101600 Gerencia de Proyectos 81151700 Geología 81101500 Ingeniería Civil y Arquitectura 81151600 Cartografía 93131800 Preparación y Alivio de Desastres		
Plazo	El plazo de ejecución del objeto del contrato es de Un (01) mes, a partir de la suscripción del Acta de Inicio, en todo caso sin exceder 31 de diciembre de 2015.		
Garantías			

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato	Por el término de la duración del contrato y 4 meses más
Calidad del Servicio	10% del valor del contrato	Por el término de la duración del contrato y 4 meses más
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Desde la celebración del contrato y tres años más.

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

No. PROCESO SECOP	CMA-007-2022		
Modalidad de Selección	CONCURSO DE MERITOS		
Tipo de Contrato	CONSULTORIA		
Numero de contrato	No. 008-2022	Fecha de suscripción	16 de noviembre de 2022
Objeto	CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTIÒN DEL RIESGO DE DESASTRES MEDIANTE LA FORMULACIÒN DE LOS PLANES DE SEGURIDAD ESCOLAR, COMUNITARIOS Y FAMILIARES DE EMERGENCIA EN EL MARCO DE LA LEY 1523 DE 2012 EN EL MUNICIPIO DE VALPARAISO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÀ.		
Entidad contratante	MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETÀ.		
Valor del Contrato	TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ONEDA LEGAL COLOMBIANA ($39.998.280.)		
Condiciones de pago	El municipio de Valparaíso Caquetá, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: a) El municipio realizará pagos parciales hasta el (90%) mediante actas parciales previa presentación de informes de ejecución, de acuerdo con el cronograma de actividades. b) Un pago final del 10% con el recibo a satisfacción del supervisor y el acta de liquidación del contrato.		
Capacidad financiera	Liquidez	MAYOR O IGUAL A 1	
	Capacidad de endeudamiento	MENOR O IGUAL A 0,75	
	Razón de cobertura de interés.	MAYOR O IGUAL A 10	
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	MAYOR O IGUAL DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL	
	Rentabilidad del activo.	MAYOR O IGUAL A 0,09	

Experiencia exigida

CONTRATOS DE CONSULTORÍA	ALCANCE DE LA EXPERIENCIA	CLASIFICACION UNSPSC	VALOR EN SMMLV POR CADA CONTRATO
Dos (2)	Acreditar experiencia cuyo objeto relacionado con la elaboración y/o actualización de instrumentos de planeación ambiental, ordenamiento territorial o gestión del riesgo.	801016 811516 771015 771016 771017 811015 931419 931420 931421	Mayor o igual al 100% del P.O

Plazo

Dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso son exceder el 31 de diciembre del 2022.

Garantías

Caracteristica	Condición		
Tomador	Contratista		
Asegurado	Municipio de Valparaíso NIT: 800.050.407-1		
Beneficiario	Municipio de Valparaíso NIT: 800.050.407-1		
Amparos, vigencia y valores asegurados	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
	Cumplimiento del contrato: (i) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (ii) El cumplimiento tardio o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (iii) El	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	10% del valor del contrato (En ningun caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria).

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

	pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.		
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: El incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Cinco (5) % del valor total del contrato
	Calidad del servicio: Este amparo debe cubrir la deficiente calidad del servicio prestado	Por el término de duración del Contrato y seis (6) meses más.	Diez por ciento (10%) del valor total del Contrato

4.2. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

No. PROCESO SECOP	SGO-CMA-001-2015	
Modalidad de Selección	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	
Tipo de Contrato	CONSULTORIA	
Numero de contrato	*Fecha de suscripción*	
Objeto	SELECCIONAR EL CONSULTOR QUE EJECUTE EL PROYECTO "IMPLEMENTACIÒN DE LA POLITICA DE GESTIÒN DEL RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÀ".	
Entidad contratante	DEPARTAMENTO DEL CAQUETÀ	
Valor del Contrato	DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($2.800.875000) moneda legal	
Condiciones de pago		
Capacidad financiera	Liquidez	Mayor o = a 4.4
	Capacidad de endeudamiento	Menor o = a 57%
	Razón de cobertura de interés.	Mayor o = 6.20 veces
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	Mayor o = a 6%
	Rentabilidad del activo.	Mayor o = a 9%
Experiencia exigida	El proponente debe cumplir con la siguiente experiencia con base en la información contenida en el Registro único de Proponentes RUP, documento que debe allegar para certificar: 77101500 Evaluación de Riesgos y Peligro 340 SMMLV 77191700 Servicios de Asesoría Ambiental 340 SMLMV 80101500 Servicios de Consultoría de Negocios 340 SMMLV 80101600 Gerencia de proyectos 340 SMMLV 81101500 Ingeniería Civil 340 SMMLV 81151600 Cartografía 340 SMMLV 86101700 Servicios de Capacitación Vocacional–no Científica 340SMMLV 93142000 Desarrollo Urbano.	

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

Plazo	El plazo de ejecución del contrato será de nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del interventor y contratista.
Garantías	

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo.	Plazo del contrato a partir de la firma y hasta la liquidación del mismo.
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y 12 meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales.	10% del valor total de contrato	Plazo del contrato a partir de la firma del mismo y tres (3) años más.
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Plazo del contrato a partir de la firma del mismo y un (1) año contado a partir de la fecha de recibo final a satisfacción.
	400 SMMLV	Plazo de ejecución del

Firman,

Comité Estructurador:

LUZ MARINA CUELLAR CALDERÒN Contratista PDA Estructurador Jurídico	**ANDRES GOMEZ TRUJILLO** Contratista PDA Estructurador Técnico y Económico	**IDALY GAVIRIA GONZALEZ** Contratista PDA Estructurador Financiero

Aprueba:
NIDIA CAROLINA TAMAYO BUITRAGO Secretaria de Infraestructura Departamental Gestora PDA Caquetá

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

5. FUENTES CONSULTADAS

www.dnp.gov.co (Departamento Nacional de Planeación-DNP)
WWW.colombiacompra.gov.co (Colombia Compra Eficiente)
www.dane.gov.co (Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE)
http://rues.org.co/ (Registro Único Empresarial y Social)
http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/ Unidad nacional para la gestión del Riesgo de Desastres.

CONTROL DE CAMBIOS DEL FORMATO		
VERSIÓN	**DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO**	**FECHA DEL CAMBIO**
1	Documento inicial, versión 1.	15/12/23
2	Documento modificado, versión 2.	15/09/24

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia